



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2021

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

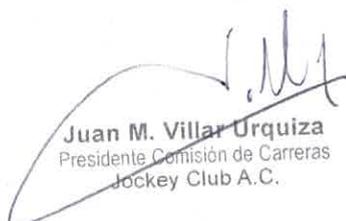
SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días 27, 28 y 29 de marzo próximo inclusive, al jockey WILLIAM PEREYRA, por perder la línea en la recta final, ocasionando serias molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 1ª carrera disputada el día 10 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Aprendizaje”.
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de ocho (8) reuniones, que se computarán desde el 27 de marzo y hasta el 3 de abril próximo inclusive, al jockey GERÓNIMO JOAQUÍN GARCÍA, por perder la línea a poco de largar, ocasionando serias molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 2ª carrera disputada el día 13 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Taquito True”.
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVÓN, por no haber justificado el no cumplimiento de los compromisos de monta contraídos para conducir a los s.p.c. “El Luracatao”, “Lima Tango Alfa”, “Diaman Nistel” y “Seattle Vin” en la 1ª, 4ª, 5ª y 6ª carrera del 10 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al jockey CRISTIAN ERNESTO VELÁZQUEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 13 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Señor Fancy” y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: a la jockey aprendiz YESSICA PATRICIA DIESTRA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Candy Catedrática”, en la 7ª carrera del 13 de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 17 de marzo de 2021,-



ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. MIGUEL ALBERTO GÓMEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Global Impulse" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 10 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. HUMBERTO JORGE BENESPERI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Lobo Chuck" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 13 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. JUAN DANIEL FUHR, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Austa" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 13 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. JUAN PABLO ELAL, por indocilidad puesta de manifiesto por su pupilo el s.p.c. "Crazy del Lago", en la redonda de exhibición previo a la 4ª carrera del 13 de marzo p.pdo., y en caso de reincidir, el s.p.c. será suspendido y será pasible de la aplicación de una multa.
Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. DARÍO MARTÍN GONZÁLEZ, por indocilidad puesta de manifiesto por su pupilo el s.p.c. "My Dear Dream", en la redonda de exhibición previo a la 7ª carrera del 13 de marzo p.pdo., y en caso de reincidir, el s.p.c. será suspendido y será pasible de la aplicación de una multa.
Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. JUAN DOMINGO DIESTRA, por indocilidad puesta de manifiesto por su pupilo el s.p.c. "Ma Isolina", en la redonda de exhibición previo a la 8ª carrera del 13 de marzo p.pdo., y en caso de reincidir, el s.p.c. será suspendido y será pasible de la aplicación de una multa.
Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. ALBERTO MARIO CALCAGNO, por demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Lucky Harmony", en la 8ª carrera disputada el día 13 de marzo p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. SANTIAGO CARLOS AYMALE, demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Ivory Queen", en la 3ª carrera disputada el día 10 de marzo p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. DARÍO GABRIEL BOURLOT, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Buenoamigo Rash", en la 2ª carrera del día 13 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. EDGARDO ISIDRO TRABA, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Café Van", en la 7ª carrera disputada el día 13 de marzo p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JONATHAN JAVIER FREN, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo "Bermejo Joy", en la 7ª carrera del 13 de marzo p.pdo.

Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. LEONARDO FABIÁN ANTOGNOZZI, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo "Jumping Icon", en la 8ª carrera del 13 de marzo p.pdo.

Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, desde el 13 de marzo y hasta el 11 de abril próximo inclusive al s.p.c. "TAQUITO TRUE" a cargo del Entrenador Dn. Rodolfo Fabián Morales, por indocilidad puesta de manifiesto durante el desarrollo de la 2ª carrera del 13 de marzo p.pdo., motivo por el cual fue distanciado. En caso de reincidir, el s.p.c. será suspendido y será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 20, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



FALTA DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “AVIGNON”, a cargo del Entrenador Dn. Luciano Rubén Cerutti, inscripto para la 1ª carrera del 13 de marzo p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 1.300 al propietario de la caballeriza “El Asturiano” (LP), Sr. Ángel Matías RUISANCHEZ, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “ASSIMILATE”, a cargo del Entrenador Dn. Fabio Ricardo Cacciabue, inscripto para la 15ª carrera del 13 de marzo p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 1.300 al propietario de la caballeriza “Los Patrios”, B.V.P. S.A., por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de tres (3) meses, desde el 10 de marzo p.pdo. y hasta el 9 de junio próximo inclusive al s.p.c. “PESTAÑAS ARQUEADAS”, a cargo del Entrenador Dn. Federico Sosa, por presentar claudicación del miembro anterior derecho, luego de disputada la 8ª carrera del día 10 de marzo p.pdo. Para volver a competir en este medio deberá presentar informe endoscópico, con certificado veterinario donde conste que está apto.

MULTAR: en la suma de \$ 650,00, al Entrenador Dn. MIGUEL ÁNGEL GRADICHE, por haber presentado al s.p.c. “Mundo Tierno” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 7ª carrera del 10 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

MULTAR: en la suma de \$ 650,00, al Entrenador Dn. HUGO RAMÓN AMADEO FAGET, por haber presentado al s.p.c. “Hope News” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 13 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al Entrenador Dn. JUAN DANIEL FUHR, por haber presentado al s.p.c. “Camp Glory” con el Test de Coggins vencido, en la 7ª carrera del 13 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "AUSTA" – 8ª carrera del 13-03-21, a cargo del Entrenador Dn. Juan Daniel Fuhr, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 17 de marzo de 2021.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.